

ANEXO 1
FORMATO DE DENUNCIA

Fecha de presentación: 27/10/2020

I. DATOS DEL DENUNCIANTE

1.1. Nombres y apellidos del denunciante:

MUNAY & BUSINESS PERU SAC

1.2. Datos generales del Denunciante:

Persona Natural	
Documento Nacional de Identidad	
Domicilio (especificar Av./Calle/Jr./Psje/Mza/Dpto/Nº/Lote/Urb. e indicar distrito, provincia y departamento)	
Teléfono	
Correo electrónico	
Persona Jurídica	
Denominación o razón social	MUNAY & BUSINESS PERU SAC
Número de RUC	20606209593
Teléfono	994349142
Correo electrónico	romytelloconsultor@outlook.com

II. SOBRE LA DENUNCIA

2.1 Nombres y apellidos (obligatorio), cargo (opcional) y oficina (opcional) de los funcionarios o servidores comprendidos en los hechos:

- Presidencia Ejecutiva de Promperu: Luis Alberto Torres Paz
- Directora de Turismo de Promperu: Marisol Acosta Torrely
- Vice Ministro de Turismo :Guillermo Cortes Calderon
- Javier Guillermo Palomino Sedo : Jefe De La Oficina De Asesoría Jurídica de promperu
- Javier Ernesto Delgado Vite : Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información

2.2 Presuntas irregularidades denunciadas:
Descripción de la denuncia

SEÑORES
CONTRALORÍA DE LA REPUBLICA
DEL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO

ASUNTO: DENUNCIA POR ACTOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS PÚBLICOS DEL MINCETUR Y PROMPERU EN BENEFICIO DE LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO (CANATUR) , JOINNUS SAC Y ALIGNET SAC

I. RELACIÓN DE HECHOS, CIRCUNSTANCIA, LUGAR Y MODO DE LA INFRACCIÓN

DENUNCIA:

Por la presente efectuó denuncia contra los funcionarios públicos del MINCETUR y PROMPERU, por responsabilidad funcional, considerando que los funcionarios denunciados haciendo mal ejercicio

de su cargo, han autorizado la constitución de una alianza ilegal con la CANATUR Y LAS EMPRESAS PERUNAS JOINNUS Y ALIGNET, permitiendo con esta la utilización de recursos públicos en financiamiento de servicios netamente privados, no habiendo tenido en cuenta los fines de las funciones del MINCETUR y PROMPERU (Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú), habiendo actuado con esta alianza camuflada en beneficio de terceros, violando la ley, por lo que solicito se investigue también la participación del gremio CANATUR y las empresas JOINNUS y ALIGNET, quienes participan en forma conjunta de los actos de corrupción y faltas administrativas de dichos funcionarios.

HECHOS:

Es el caso que Promperu desde el año 2019, cuando aún no existía el COVID, aceptó la propuesta de la CANATUR, de crear un marketplace de comercialización on line de productos turísticos del Perú, "utilizando" la actual plataforma digital de "promoción turística" peruana de propiedad del estado denominada www.ytuqueplanes.com en la que se presentan la promoción turística de los destinos dentro de Perú, mostrando las rutas y los "itinerarios" que ofrecen dichas agencias turísticas registradas "**solo a nivel informativo**" culminando con el dato final de contacto de cada empresa para que el interesado se comuniquen y soliciten las cotizaciones de los itinerarios de su interés directamente a cada agencia de viajes, cuyos precios de venta se muestran en forma referencial, función única y limitada que puede realizar el estado tal y como lo establece las competencias y funciones existentes a la fecha por el estado, **no existiendo posibilidad de que esta plataforma de uso público, sea de utilidad para terceros y menos privados con fines lucrativos, pues los recursos del estado no pueden servir para vender servicios de privados, es decir no puede "vender on line" ningún producto turístico privado, ni por vía On Line, sino se limita solo a actividades de promoción, regulación que se establece en el ROF, MOF tanto de promperu como del MINCETUR.**

Asimismo debo precisar que el estado sólo puede ofrecer con recursos público "servicios públicos" más no servicios privados, pudiendo los inversionistas utilizar las herramientas de inversión existentes en la reglamentación y normativa de PROINVERSION, que es la entidad que bajo la figura de asociaciones público privadas y obras por impuestos puedan los privados ofrecer "servicios públicos" con inversión privada o "servicios privados" bajo un esquema regulado para tal fin, con sus propios recursos y no utilizando los de estado.

En tal sentido la CANATUR con fecha 3 de julio a través de un email SOCIABILIZA la alianza con promperu y MINCETUR y solicita que se haga de conocimiento de los socios del APAVIT PERU (Asociación Peruana de Agencias de Viajes y Turismo del Perú, cuyos miembros agremiados son las agencias de viajes del Perú, en la que señala que creará un Marketplace denominado "marketplace CANATUR" utilizando la plataforma de "YTUQUEPLANES", plataforma on line "informativa del MINCETUR", que señala que desde esta plataforma de Ytuqueplanes, se venderán todos los servicios turísticos "privados" de las MYPES del Perú, propuesta técnicamente ilegal, pues el MINCETUR Y PROMPERU, no pueden ceder una plataforma, ni realizar venta On Line o comercio electrónico, pues la función de "venta de servicios privados", les corresponde exclusivamente a las empresas y no al estado, quien solo tiene o podría tener una función "promotora o de promoción".

En este mismo email, la CANATUR, presenta que como estrategia: que se llevará a cabo una inversión para "la mejora y adaptación de la actual a plataforma de YTUQUEPLANES, para que pueda realizarse comercio electrónico desde ella, la cual será llevada a cabo por dos empresas peruanas, que se han asociado a través de un consorcio para tal fin, hecho imposible legalmente pues como indico anteriormente dicha plataforma es un recurso público que tiene por fin ser administrado solo por el estado y para los fines de promoción, es decir, estamos frente a una figura legal a nivel jurídico, pese a ello se constituyen un consorcio de dos empresas que tienen "fines de

lucro directo” pues la empresa JOINNUS es una empresa que creó un Marketplace para ventas on line de entradas para conciertos, con recursos del estado al resultar ganado un fondo concursable no reembolsable , cuyo negocio es ganar comisiones por la intermediación de venta de entradas on line de eventos realizados por terceros, adicionalmente a ello la otra empresa que forma parte de dicho consorcio que es la empresa ALIGNET que tiene fines de lucro como toda empresa de “pasarela de pagos”, cobra una comisión por cada venta On Line que se realice bajo sus servicios, es decir ambas empresas tienen fines de lucro clarísimos.

Resulta importante precisar que el estado viene realizando inversiones constantes en el posicionamiento de la plataforma YTUQUEPLANES , con el fin de aparecer en los primeros motores de búsqueda de google, así como la realización de consultorías para contar con vídeos, mapas y fotografías de los circuitos turísticos que se promocionan en esta con recursos del estado, dinero que sirve para el fin de “promoción”, **resultando ilegal que esa inversión sea de beneficio para que ambas empresas consorciadas reciban ingresos directos por dicha operación, es decir, se “camufla” a través de una inversión gratuita para el estado, la ganancia que recibirán por darle ese servicio que normalmente debería contar con un contratado con cada empresa de turismo del Peru que cree su propio Marketplace y pague por dichos servicios por contrato una comisión que oscila entre un 3 y 4% de recargo por las ventas de cada paquete turístico que se realice desde ella.**

Si proyectamos las ventas anuales que se podrían realizar en dicho Marketplace CANATUR, estaríamos hablando de millones de soles que recibiría la empresa ALIGNET, JOINNUS Y LA CANATUR por las ventas del Marketplace, PUES COBRARÁN 12% De COMISIÓN, utilizando una plataforma del estado con inversiones de vídeos, fotos y marketing digital que el estado paga para su posicionamiento a nivel mundial y que beneficiará a estas dos empresas.

Por otro lado se “vende” que esta oportunidad de crear este Marketplace será en “beneficio de las empresas de turismo del peru” quienes subirán su oferta y podrán comercializar sus productos, sin embargo debemos señalar que esa justificación no es válida pues el estado no debe destina su inversión pública para vender servicios privados y porque además en el mercado no existe una brecha de servicios privados de esta naturaleza que lo justifique, pues ya existen empresas grandes que ya realizan ese servicio para ser utilizada por las empresas peruanas, quienes establecen sus porcentajes de comisión de acuerdo a la libertad del mercado. Es como si a la empresa RAPID o GLOBO, le saliera una competencia del estado utilice su plataforma para que hacerle la competencia, pues no es su función vender productos ni servicios privados.

Para tal fin el estado cuenta con el fondo TURÍSTICO TURISMO EMPRENDE , en el que se han otorgado 50 millones de soles recientemente en octubre del 2020, para que las empresas concursen y con los fondos ganadores financien sus propias Marketplace o agencias de viajes virtuales y desde ellas comercializar sus servicios privados, incluyéndose en las bases “proyectos que incorporen innovación tecnológica”, lo cual puede ser verificado en esta investigación.

El estado sólo puede realizar ventas On Line o comercio electrónico de los “servicios públicos” que ofrezca, que solo podrían extenderse a los servicios público “culturales” en los casos de los museos públicos administrados por las unidades ejecutoras del ministerio de cultura” u otro tipo de eventos de conciertos que por ejemplo se ofrecen desde el teatro nacional, entre otros.

Por tanto resulta preocupante que los funcionarios de Promperu que van desde la línea de dirección y viceministros se hayan “coludido” para darle “la forma legal a través de una alianza”, sin especificar que tipo de alianza se ha constituido, siendo por tanto responsables de las justificaciones técnicas, informes emitidos por las diferentes direcciones con el fin de darle

“viabilidad para permitir que un gremio y dos empresas peruanas utilicen una plataforma del estado para lucrar finalmente con cada transacción on line de venta que se realice a futuro”.

El area legal del MINCETUR y de PROMPERU que es el último eslabón previo que emite informe legal autorizando la alianza, debió en su informe determinar la “no viabilidad” de dicha alianza por ser la plataforma YTUQUEPLANES , un recurso público con fines tan sólo de promoción.

Asimismo existe responsabilidad funcional también del vice ministerio de turismo, quien presentó al presidente de la republica en el marco de las políticas de reactivación del turismo por el COVID, la propuesta que fue lanzada a nivel nacional por el presidente de la republica en su pasado mensaje a la nación del 28 de julio, en el que se señala que el estado financiará una plataforma para la venta de servicios turísticos del Peru, es decir privados, siendo esta propuesta ilegal en todo su contexto.

Además tal y como demuestro en los documentos adjuntos, esta gestión de alianza ya venía cocinándose desde el año pasado, cuando no había COVID y que hoy aprovechando la coyuntura y desconocimiento de la población en materia de recursos del estado se presenta como una solución para reactivar económicamente el turismo, cuando No se puede destinar recursos públicos para ofrecer servicios privados, pues se estaría vulnerando la norma que regula las “funciones del MINCETUR” y de Promperu.

DE LAS FUNCIONES SEGÚN EL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONES DE LA COMISION DE PROMOCION DEL PERU – PROMPERU

Artículo 5o.- Funciones.- Son funciones de PROMPERU:

- a) Evaluar, proponer, conducir y ejecutar las políticas y estrategias destinadas a la promoción del turismo interno y del turismo receptivo.
- b) Proponer y difundir la política nacional sobre la imagen del Perú en relación con la promoción turística, cautelando su ejecución a nivel de Gobierno Central, Regional y Local.
- c) Coordinar con el Ministerio de Relaciones Exteriores y con las entidades del sector público y privado las acciones necesarias para el desarrollo de sus funciones.
- d) Coadyuvar a la obtención de recursos de cooperación técnica y financiera para la promoción del turismo y la difusión de la imagen del Perú, en relación con la promoción turística, los mismos que serán coordinados y canalizados de acuerdo a la normatividad vigente.
- e) Emitir opinión técnica en la formulación de políticas, estrategias, acciones y propuestas normativas que tengan incidencia determinante respecto a las materias o actividades del ámbito de su competencia.
- f) Brindar servicios de información dentro del ámbito de su competencia.
- g) Otras funciones que se le otorgue por ley.

Por otro debo señalara que existe un Plan Nacional de Turismo, denominado PENTUR, el cual establece las acciones de intervención del MINCETUR para fortalecer la cadena del turismo, el cual no incluye “inversiones en plataformas digitales utilizando plataformas del estado para que los privados comercialicen sus productos”, documento que deberá pedir la Contraloría su investigación a fin de no dejarse sorprende por dichos funcionarios.

Asimismo el plan operativo 2020 de Promperu que también solicito sea revisado por la contraloria como prueba de que en toda su programación Presupuestal 2020, no incluye este tipo de alianzas ni utilización de la plataforma YTUQUEPLANES .

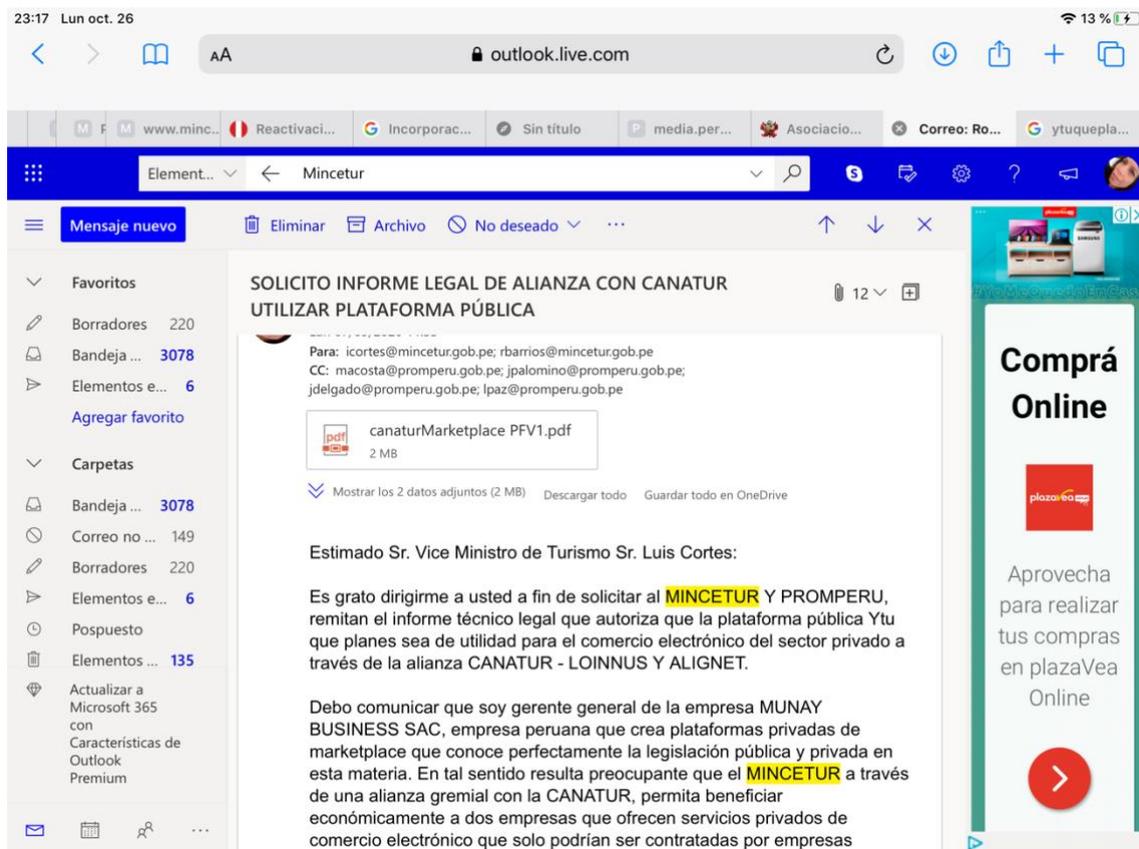
Bajo cualquier punto de vista esta alianza resulta ilegal, irregular, resultando una acto de corruption de dichos funcionarios, quienes desde sus cargos no cumplen con cuidar y dar buen uso a los recursos del estado, generando una supuesta alianza que beneficie a las empresas del

Peru, sin tener facultades para ello y además benefician directamente a estas tres empresas : CANATUR, JOINNUS Y ALIGNET, quienes pese a la denuncia que realice por mail poniendo al tanto de estos hechos el pasado día 7 de septiembre del 2020 DIRIGIDO al Vice Ministro de Turismo y a los siguientes funcionarios:

- Presidencia Ejecutiva de Promperu: Luis Alberto Torres Paz
- Directora de Turismo de Promperu: Marisol Acosta Torrely
- Vice Ministro de Turismo :Guillermo Cortes Calderon
- Javier Guillermo Palomino Sedo : Jefe De La Oficina De Asesoría Jurídica de promperu
- Javier Ernesto Delgado Vite : Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
- Rocio Barrios Alvarado: Ministra de comercio exterior y turismo.

cuyo email que adjunto como prueba y cuyo contenido textual presentaré a continuación, han hecho caso omiso a mi advertencia y solicitud de que se me entregue el informe legal sustentando de la alianza y el contenido del consorcio privado entre JUNNIUS Y ALIGNET.

CONTENIDO DE E MAIL PRESENTADO POR MI EMPRESA MUNAY & BUSINESS PERU. SAC, con asunto :” SOLICITO INFORME LEGAL DE ALIANZA CON CANATUR PARA UTILIZAR PLATAFORMA PÚBLICA”



23:17 Lun oct. 26 13%

outlook.live.com

Element... Mincetur

Mensaje nuevo Eliminar Archivo No deseado

Favoritos

- Borradores 220
- Bandeja ... 3078
- Elementos e... 6
- Agregar favorito

Carpetas

- Bandeja ... 3078
- Correo no ... 149
- Borradores 220
- Elementos e... 6
- Pospuesto
- Elementos ... 135
- Actualizar a Microsoft 365 con Características de Outlook Premium

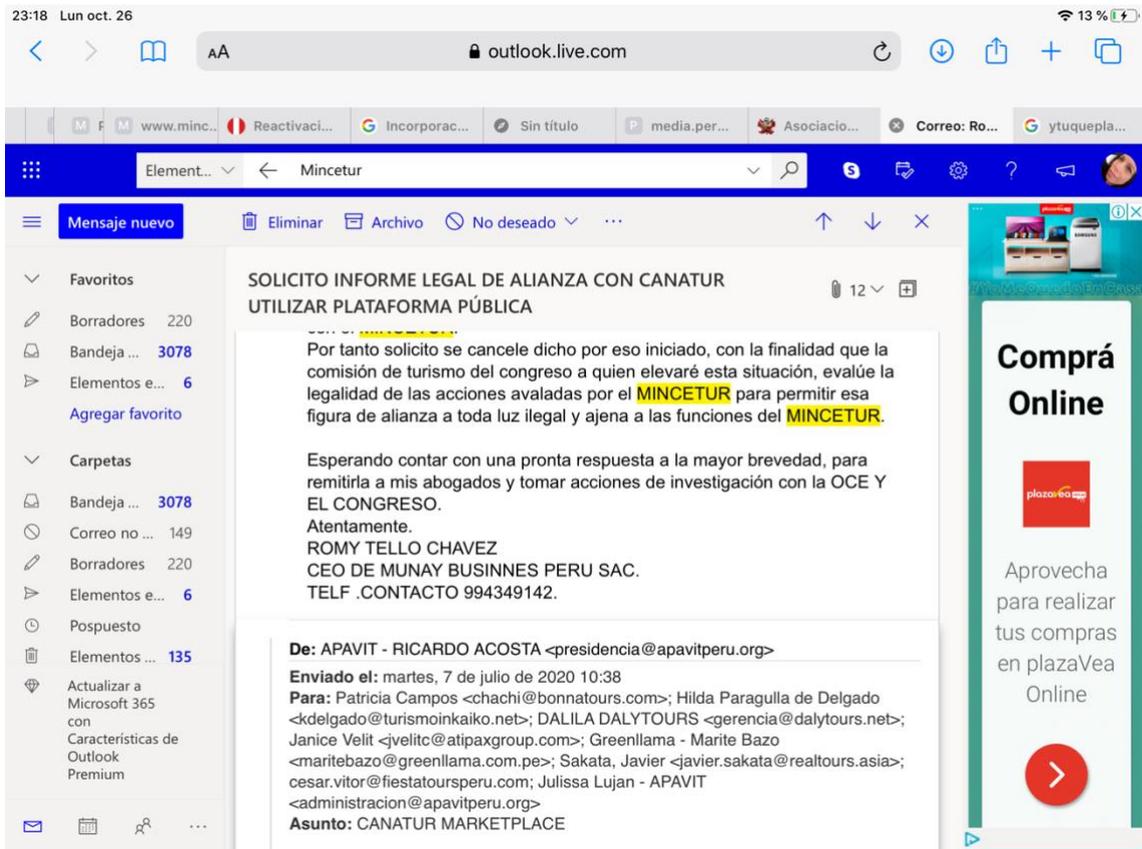
SOLICITO INFORME LEGAL DE ALIANZA CON CANATUR UTILIZAR PLATAFORMA PÚBLICA

comercio electrónico que solo podrían ser contratadas por empresas privadas y no pr el estado pues este no tiene competencias para realizar actividades privadas con dinero público, constituyéndose malversación de fondos, considerándose a la plataforma ytyquepanes, un dominio público cuya finalidad es dar informacion TURÍSTICA del peru como destino, más no integrarse con empresas privadas. A través de la CANATUR para desde ella llevar a cabo transacciones privadas que beneficien a la pasarela de pagos Alignte, quien ganará una comisión por sus servicios por cada venta que se realice, considerando además que en el peru existen más empresas que ofrecen dicho servicio. Por otro lado la empresa LOINNUS hará una inversión en mejorar una plataforma estatal? Indicando que se hará en forma gratuita, sin embargo no se dice que la finalidad es lucrar a través de las comisiones que cobre ALIGNET, razón por la cual solicito conocer los términos del " consorcio de LOINNUS y ALIGNET " alianza comercial privada que evidenciaría el interés lucrativo, siendo muy preocupante que la CANATUR, sea el intermediario para plantear una estrategia de indicando que realiza un "trabajo público privado con el MINCETUR y promperu " que integre la plataforma de estado con empresas que buscan beneficiarse del posicionamiento actual de dicha plataforma para obtener beneficios económicos, constituyendo una posición de dominio en colusion con el MINCETUR.

Por tanto solicito se cancele dicho por eso iniciado, con la finalidad que la comisión de turismo del congreso a quien elevaré esta situación, evalúe la legalidad de las acciones avaladas por el MINCETUR para permitir esa

Comprá Online

Aprovecha para realizar tus compras en plazaVea Online



Texto completo de email:

Estimado Sr. Vice Ministro de Turismo Sr. Luis Cortes:

Es grato dirigirme a usted a fin de solicitar al MINCETUR Y PROMPERU, remitan el informe técnico legal que autoriza que la plataforma pública Ytu que planes sea de utilidad para el comercio electrónico del sector privado a través de la alianza CANATUR - LOINNUS Y ALIGNET.

Debo comunicar que soy gerente general de la empresa MUNAY BUSINESS SAC, empresa peruana que crea plataformas privadas de marketplace que conoce perfectamente la legislación pública y privada en esta materia. En tal sentido resulta preocupante que el MINCETUR a través de una alianza gremial con la CANATUR, permita beneficiar económicamente a dos empresas que ofrecen servicios privados de comercio electrónico que solo podrían ser contratadas por empresas privadas y no por el estado pues este no tiene competencias para realizar actividades privadas con dinero público, constituyéndose malversación de fondos, considerándose a la plataforma ytuquepanes, un dominio público cuya finalidad es dar información TURÍSTICA del peru como destino, más no integrarse con empresas privadas. A través de la CANATUR para desde ella llevar a cabo transacciones privadas que beneficien a la pasarela de pagos Alignet, quien ganará una comisión por sus servicios por cada venta que se realice, considerando además que en el peru existen más empresas que ofrecen dicho servicio. Por otro lado la empresa LOINNUS hará una inversión en mejorar una plataforma estatal? Indicando que se hará en forma gratuita, sin embargo no se dice que la finalidad es lucrar a través de las comisiones que cobra ALIGNET, razón por la cual solicito conocer los términos del " consorcio de LOINNUS y ALIGNET " alianza comercial privada que evidenciaría el interés lucrativo, siendo muy preocupante que la CANATUR, sea el intermediario para plantear una estrategia de indicando que realiza un "trabajo público privado con el MINCETUR y promperu " que integre la plataforma de estado con empresas que buscan beneficiarse del posicionamiento actual de dicha plataforma para obtener beneficios económicos, constituyendo una posición de dominio en colusión con el MINCETUR.

Por tanto solicito se cancele dicho por eso iniciado, con la finalidad que la comisión de turismo del congreso a quien elevaré esta situación, evalúe la legalidad de las acciones avaladas por el MINCETUR para permitir esa figura de alianza a toda luz ilegal y ajena a las funciones del MINCETUR.

Esperando contar con una pronta respuesta a la mayor brevedad, para remitirla a mis abogados y tomar acciones de investigación con la OCE Y EL CONGRESO.

Atentamente.

ROMY TELLO CHAVEZ

CEO DE MUNAY BUSINNES PERU SAC.

TELF .CONTACTO 994349142.

Debo informar que a la fecha no he recibido respuesta a esta solicitud.

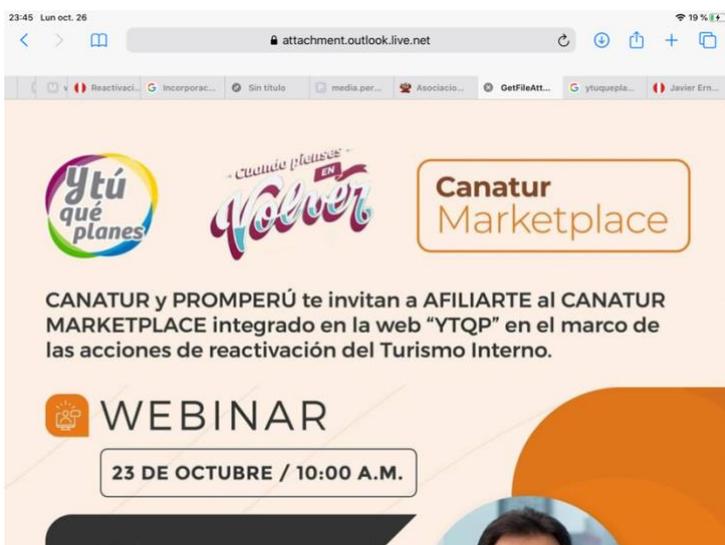
No obstante ese correo, El día 23 de octubre la CANATUR Y PROMPERU , CONVOCARON PÚBLICAMENTE, la “invitación para afiliarte al CANATUR MARKETPLACE, integrado a la Web de Ytuqueplanes en el marco de las acciones de reactivación del turismo interno”, en el que participan dos funcionarios del MINCETUR:

- Presidencia Ejecutiva de Promperu: Luis Alberto Torres Paz
- Directora de Turismo de Promperu: Marisol Acosta Torrely

Y los representantes de la CANATUR:

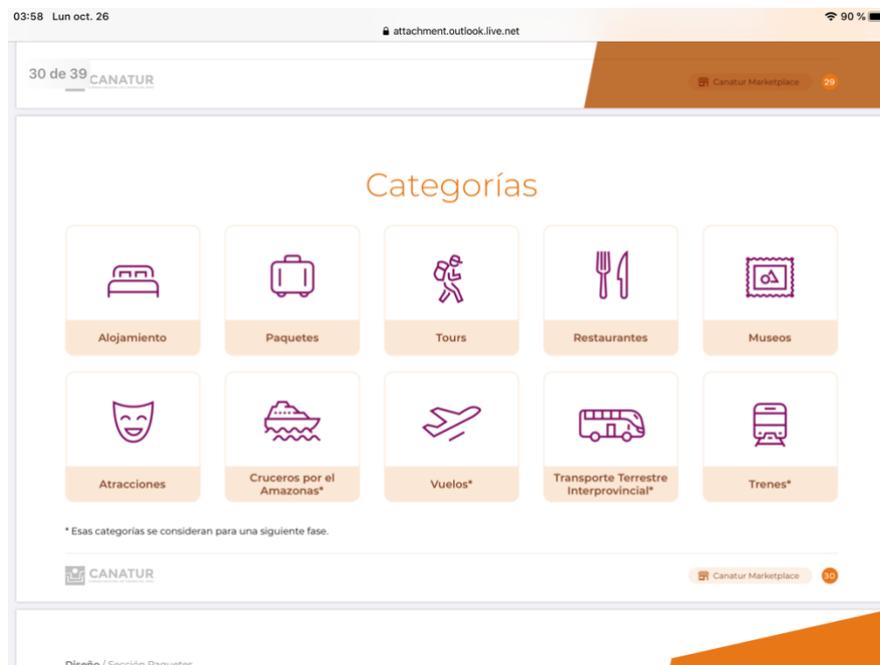
- Presidente: Carlos Canales
- Director Tecnológico de CANATUR Marketplace: Domingo Seminario

Con link de registro, evento que se llevó a cabo a las 10am, con el link que debe encontrarse grabado por los organizadores y que solicito se incorpore como prueba al ser un evento cuyo contenido debe ser público.





Además debemos considerar que no solo venderán en dicho marketplace del estado servicios de paquetes turísticos del Peru, sino también, vuelos, hospedajes, restaurantes, trenes, transporte terrestre, crucero del Amazonas entre otros es decir venderán servicios privados que son de exclusiva venta de los privados y que ya tienen sus propios canales de venta, presentando como prueba el dossier informativo elaborado por la CANATUR Y sociabilizado a las gracias de viajes del gremio nacional Apavit Peru: pagina 39 :



Debo precisar que además de utilizar la coyuntura para justificar una figura camuflada de corrupción, en la que se dice que se comercializan los productos turísticos del Peru como si esta opción fuera una salvación, resulta manipulada y falsa, pues actualmente las empresas pueden vender sus productos a través de plataformas “privadas” que ofrecen dichos servicios en el mercado de peru con cobertura a nivel mundial con inversiones millonarias tales como : Despegar, Costamar, Sagafallabela, Trivago, Booking, Atrápalo entre otros, siendo este acto ilegal e irregular como la alianza permitida por dichos funcionarios, un atentado a las empresas, pues aprovechándose de la posición de dominio de la plataforma de YTUQUEPLANES como lugar de “búsqueda de información”, ahora resulta que el competidor es el estado frente a las plataformas privadas.

Debo comunicar que yo soy gerente general de la empresa MUNAY BUSINNES PERU SAC, empresa que desde el año 2019 antes de la pandemia viene diseñado un Marketplace de turismo privado que se programó lanzar el mercado y que debido a este acto de corrupción paralizó nuestra decisión de realizarlo, tal y como puedo probar con los emails de coordinación con el APAVIT PERU, habiendo realizado en el mes de junio un webinar o zoom con su directiva con el fin de dar a conocer nuestro proyecto de Marketplace y que fue truncado intempestivamente con esta propuesta que resultaba nuestra competencia directa en el mercado, habiéndonos generar un grave perjuicio al haber paralizado nuestro proyecto empresarial con la finalidad de buscar justicia y que se anule esa alianza, que nos afectaría enormemente no dejándonos competir en el mercado transparentemente.

Todo esto perjudica la libre competencia de los privados en ecommerce y afecta los intereses de nosotros como privados, que si realizamos inversiones en un negocio de creación de Marketplace, pues contratamos pasarelas de pagos nacionales e internacionales y aplicamos comisiones por cada venta realizada en nuestras plataformas digitales, previo contrato con los proveedores de servicios que quieren utilizarla como punto de venta On Line, siendo esta alianza un claro atentado a las empresas nacionales que con nuestros recursos y no con los del estado hacemos empresa.

Por tanto debo dejar claro que este tipo de “prácticas” de Promperu, que a través de sus funcionarios que conocen perfectamente la norma del estado, saben que no es viable y sin embargo utilizando todos los medios administrativos, le han dado una “forma legal” a una figura ilegal” al utilizar recursos del estado (plataforma YTUQUEPLANES) permitiendo su uso, para beneficiar a las empresas del consorcio JOINNUS-ALIGNET Y CANATUR, que aclaro cobran “comisiones de hasta el 4%” por cada compra on line que se realice con tarjetas de crédito”, pues las ventas On Line se realizan con dicho medio, beneficiando a VISA, quien tienen el monopolio a nivel mundial y que en el Peru cobran estas comisiones exorbitantes, mientras que en europa sólo cobran un 0.03% por el mismo concepto.

Sin embargo preciso y aclaró que esta cadena lucrativa propia de los servicios de comercio electrónico entre visa y las empresas que los contratan se canalizan a través de las más de 100 empresas que ofrecen “pasarelas de pagos” para los ecommerce en el mundo, **siendo muy sospechoso que en el caso de Peru, a través de esta alianza sea ALIGNET la beneficiada, cuando aquí en Peru existen otras tres empresas que ofrecen el mismo servicio y que no han presentado al estado una propuesta de alianza como la que se ha llevado a cabo, por no corresponder y que** en el supuesto caso negado que el estado si pudiera hacer comercio electrónico de servicios privados, debido haber un concurso “público” para su elección.

Como se puede constatar queda evidenciado que tanto Promperu, MINCETUR, CANATUR, ALIGNET y JOINNUS, se han coludido en un acto de corrupción, aprovechándose de la pandemia,

justificando que es para reactivar el turismo por el COVID, cuando han existido actos preparatorios probados que demuestra que ya venían trabajando en esa línea de alianza ilegal tal y como ellos mismos lo señalaron en el dossier que presentaron a nivel nacional, justificado que el estado vendería servicios privados cuando no es su función y lo que es peor utilizando todos los recursos del estado beneficiándose con la promoción de una plataforma estatal que se constituiría en un competidor del sector privado y que además beneficiaría a dos privados como ya he demostrado antes.

Debo señalar que la responsabilidad en esta cadena funcional, se demuestra claramente todas vez que los funcionarios que denunciemos le han dado "forma" a través de una alianza que supuestamente beneficia a las MYPES, es una estrategia creada en colusión, sabiendo que es inviable a nivel del estado dar luz verde a esas "figuras", **razón por la cual DENUNCIAMOS LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EJECUTADOS POR LOS FUNCIONARIOS, GREMIO Y EMPRESAS BENEFICIADAS, por la cual solicito que la Contraloría inicie una investigación exhaustiva, partiendo del entendido que ninguna "estrategia de reactivación" puede ir contra la ley y normas del MEF, que establecer que los recursos del estado no pueden utilizarse para ofrecer servicios turísticos privados, pues esto le corresponde al empresario, no permitiéndose ni siquiera en los proyectos de inversión pública del estado los cubra, ni siquiera como componentes (PIP).**

Por tanto solicito se realice la paralización de la plataforma y su lanzamiento a nivel nacional, reservándome el derecho de interponer acciones civiles por los daños y perjuicios que dicha plataforma del estado ocasione a las empresas peruanas que realizamos la misma función, solo por poner un ejemplo, es como si el estado el día de mañana vendiera sombrillas, cuando esa no es su función, lo cual generaría una competencia desleal con las empresas que producen sombrillas en el Perú y menos con recursos del estado pues esa no es su función.

Para efectos informativos presentaré cual es el enfoque de negocio de una empresa que vende servicios turísticos a través de un marketplace como los que mencioné anteriormente (despegar) y otros:

Una empresa que crea un Marketplace, lo que hace es invertir aproximadamente 80,000 dólares para crear una plataforma que requiere una página web, que vendría a ser la cara visible del negocio, requiere contratar los servicios tecnológicos para que esa página web funcione, es decir, contar con una pasarela de pagos, que reciba el dinero que el turista paga desde su banco al banco que esta empresa tenga, es decir su cuenta corriente, desde ella, este se cobra su comisión del 4% por el servicio privado y el saldo lo remite a la cuenta de cada agencia de viajes, luego se requiere contratar los servicios de alquiler de software, que permita que desde la página web se trasladen los datos de cada cliente a las agencias de viajes vía e mail para que estas se comuniquen y atiendan en forma debida, también da la función de emitir facturas para los clientes, también permite hacerles llegar tickets de ingresos a los espacios privados que se venden, por otro lado también se debe contratar un software que permita realizar campañas masivas de marketing digital que haga que todas las ofertas del Marketplace lleguen a los turistas que ya dejaron sus datos para vender más servicios turísticos, siendo esta información muy delicada pues son "datos" que de acuerdo a la ley de protección de datos son responsabilidad del dueño del dominio, es decir el dominio en este caso es el www.ytuqueplanes.com, que le pertenece al estado, es decir, ellos no pueden utilizar esos datos para "vender ningún servicio privado", solo están autorizados para promocionar "el destino país", sin embargo con esta alianza los datos serán manejados por estas empresas privadas, sin que sean "dueños del dominio", acción totalmente irregular " que atenta contra las políticas nacionales de "gobierno digital" que depende de una entidad creada para tal fin en el Perú, pues el estado sólo tiene una política digital para mejorar la facilitación informativa de los servicios

públicos y potencialidad exportadora más no de venta o ecommerce de servicios o productos privados.

Adicionalmente a ello, el Marketplace debe pagar y contratar los servicios de google, Facebook, Instagram y otros para impulsar la compra de sus productos ,es decir, todas las campañas de ventas de servicios turísticos privados para poder vender, porque sin ese pago no aparecerían publicados en estas plataformas, pues no son gratuita sino de pago, estos contratos de pago los realizara el estado?, pues no, esto debería realizarlo los Marketplace privado, es decir habrá una inversión no se sabe de quien, pues no se ha informado quien financia esas campañas, ni el pago de todos los servicios tecnológicos he mencionado, además se tiene que pagar un mantenimiento mensual para el pago de dichos servicios tecnológicos : pasarela de pagos, hosting (que es lugar donde está alojado el dominio www.ytuqueplanes.com que se paga anualmente y que lo paga el estado, para que la información no sea jackeada y cuente con medidas de seguridad).

Entonces el negocio del marketplace, es decir de la empresa que la crea cuál es? Ganar por las comisiones que cobra por la pasarela de pagos que es un servicio que subcontrata, evaluando las ofertas de empresas existentes en el mercado y también gana por la comisión adicional que cobra todo Marketplace, por ejemplo en el caso de despegar cobran un 25% adicional al paquete turístico que venden, Booking cobra un 15% y así cada Marketplace gana y vive de dichas comisiones y que para este Marketplace CANATUR se ha establecido será un 12% de comision

Sin embargo si se expusiera que “ninguno cobra comisión” ni el Marketplace ni la pasarela de pagos, sigue siendo ilegal que Ytuqueplanes venda servicios privados, porque el estado no tienen esa función. Es decir el marketplace de la CANATUR NO EXISTE, pues no cuenta con dominio propio.

Por otro lado muy hábilmente y abusando de la poca información de la población en materia de ecommerce, señalan que el Marketplace es “Marketplace CANATUR”, pero usando el dominio www.ytuqueplanes.com, que es un dominio de propiedad del estado, cuando debería llamarse simplemente Marketplace YTUQUEPLANES.

Se preguntarán porque no se ha creado para este tema el dominio www.marketplacecanatur?, pues no se crea porque esto tiene un costo de inversión, que no tienen ambas empresas ni la CANATUR y que quieren utilizar la inversión existente y realizada por el estado en la creación de la plataforma de www.ytuqueplanes.com, que habría que preguntar cuanto le ha costado al estado, así como sus gastos de mantenimiento a la fecha, solicitando a la Contraloría solicite dicha información en la investigación a fin de consolidar la inversión publica realizada a fecha.

No solo eso, estarían utilizando toda la información que por años ha costado al estado subir a YTUQUEPLANES, tanto en mapas, fotos,Videos, informacion que ha sido creada pagando el estado en consultorías para tal fin,información de cada destino,administración de la web que se cuantifica con el pago de los sueldos de los funcionarios del MINCETUR y Promperu que administran desde la oficina de tecnologías de la información dicho tema, es decir, detrás de un dominio hay mucha inversión realizada por el estado que será utilizada para beneficios económicos del consorcio y la CANATUR, entidad a que ha presentado esta propuesta que a toda luz beneficia a privados en un acto de corrupción tanto de los proponentes como de los otorgantes que en este caso en Promperu y el MINCETUR.

Es por todo ello señores de la Contraloría que presentó esta denuncia contra la lista de funcionarios que han participado en forma coludida a nivel administrativa para enmascarar este acto meramente privado, en una alianza pública – privada que no cuenta con el asidero legal que lo permita. Pues no existe en el mundo un gobierno que financie este tipo de actividades

lucrativas con recursos propios, deseando que en nuestro país cese la corrupcion enquistada en todos los niveles de gobierno, sin respetar el orden legal del país, habiendo existido por tanto un abuso de su poder como funcionarios para dar forma legal a una alianza ilegal.

Solicito también que se investigue a las empresas y gremio antes mencionados, quienes han promovido este acto de corrupcion, pues han actuado en beneficio propio, pues saben que van a ganar dinero con las comisiones de pasarelas de pagos que cobren por cada transacción, pues su fin es lucrativo y se han presentado como empresas altruistas que “optimizarán la plataforma de ytuqueplanes en este proceso, engañado a la población y utilizando recursos del estado para su beneficio, en perjuicio del sector privado que si tienen como función ofertar ese tipo de Marketplace, pues en el dossier informativo establecer que no cobran por potenciar la plataforma de ytuqueplanes .

03:57 Lun oct. 26 attachment.outlook.live.net 90 %

→ Integración CANATUR MKTP – WEB “YTQP”

Desde el año 2019, la directiva de **CANATUR** viene trabajando en formalizar un convenio de colaboración interinstitucional con **PROMPERU** para realizar un trabajo público - privado que integre la plataforma tecnológica “**CANATUR MARKETPLACE**” con la “**WEB YTQP**”, permitiendo la comercialización digital y el beneficio de empresas turísticas de las 25 regiones del país.

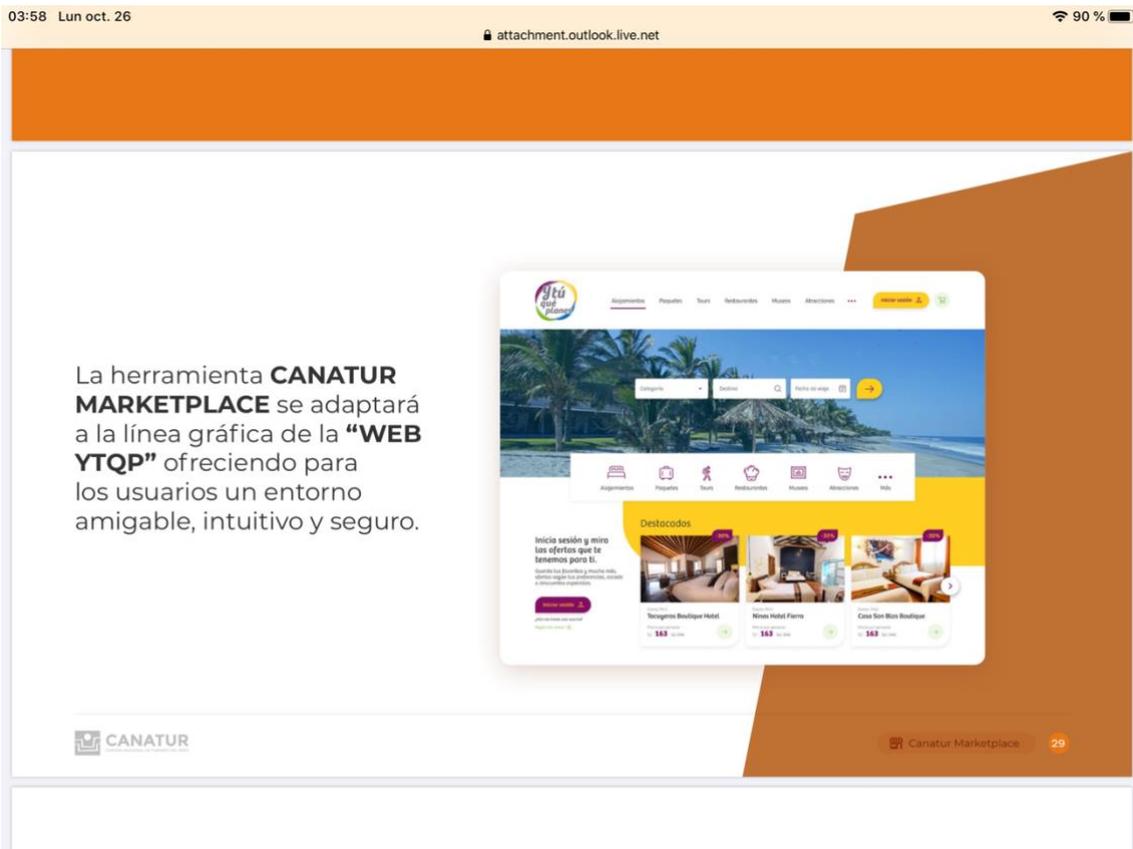
 

La herramienta **CANATUR MARKETPLACE** se adaptará a la línea gráfica de la **“WEB YTQP”** ofreciendo para los usuarios un entorno amigable, intuitivo y seguro.



➔ Integración CANATUR MKTP – WEB “YTQP”

CANATUR convocará a sus gremios nacionales tales como: AGOTUR, APAVIT, APOTUR, APTAE, AHORA, SHP, PUCA, BURO DE CONVENCIONES, ASOSETTUR para que inviten a sus asociados a nivel nacional a participar del **CANATUR MARKETPLACE** a integrarse en la **“WEB YTQP”** garantizando así una participación amplia, inclusiva y descentralizada.



En consecuencia, estamos frente a actos que perturban y entorpecen los servicios públicos que el Estado realiza a favor de los ciudadanos, de manera que se afecta los derechos fundamentales de todos y directamente a las empresas competidoras.

TIEMPO:

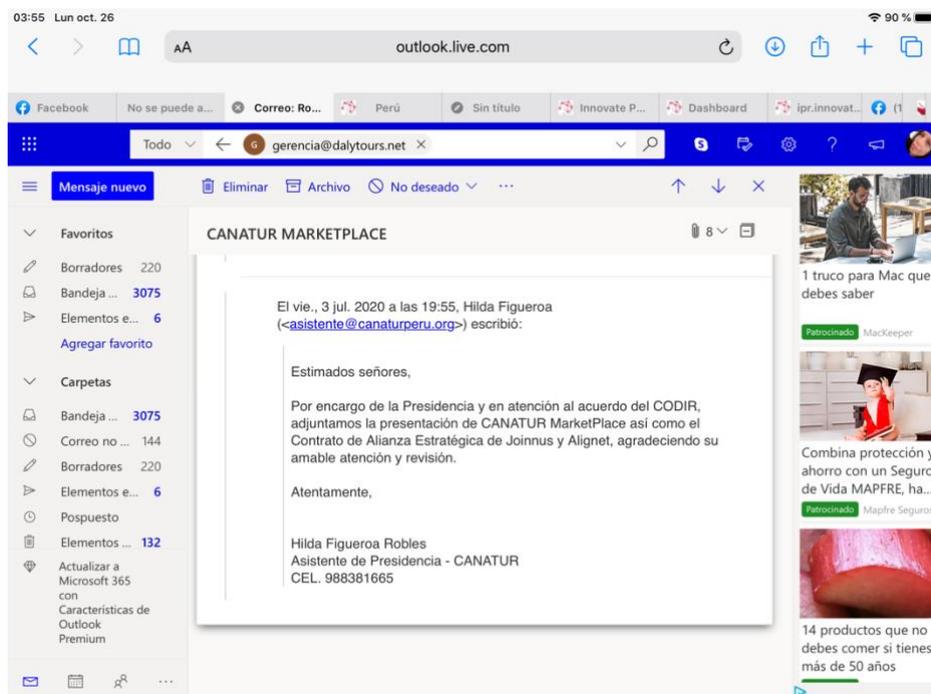
Estos hechos se iniciaron en el año 2019 y fueron publicados y sociabilizados a través de los gremios de turismo del Perú a solicitud de la CANATUR Y PROMPERU el 3 de julio del 2020 y 23 de octubre del 2020, quienes compartieron la información y convocando a que las empresas peruanas a que se registren y presenten sus ofertas turísticas al Marketplace.

EVIDENCIAS:

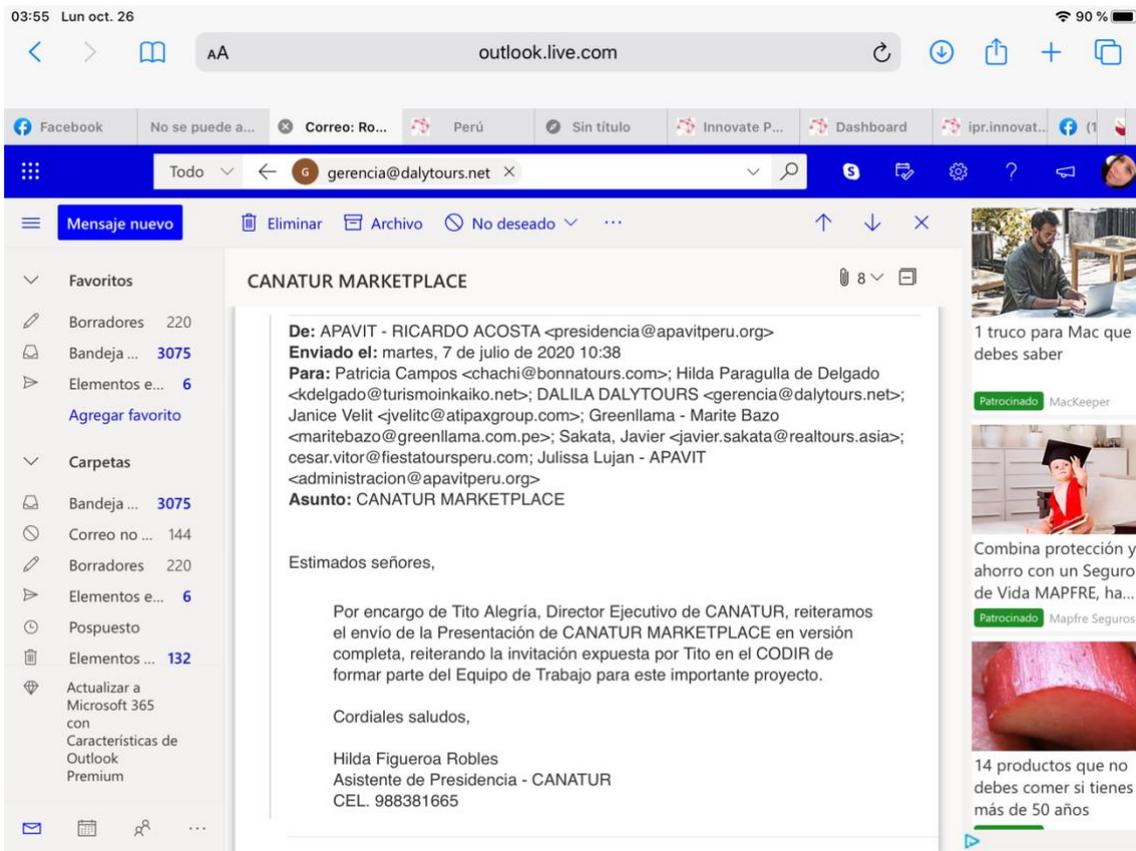
Adjunto a la presente denuncia las evidencias de los actos de corrupción que denunció:

1. Adjunto los e mails de convocatorias realizados a través del APAVIT PERU, con fecha 3 de julio, 8 de julio y 23 de octubre.

El pasado 03 de julio del año 2020, la CÁMARA NACIONAL DE TURISMO (CANATUR) envía un email al APAVIT PERU (Asociacion peruana de agencia de viajes y turismo del Perú), en la que adjunta la presentación de la plataforma digital de ecommerce denominada “CANATUR MARKETPLACE”, plataforma digital por la cual se comercializarán en forma on line, es decir a través del ecommerce, los servicios turísticos del Perú (vale decir : paquetes turísticos, hoteles, vuelos, etc), todos ellos sèrvicios “privados”



En tal sentido el APAVIT PERU, socializa con todos sus agremiados el contenido del brochure informativo, que adjunto a esta denuncia, en el cual se detalla quiénes son los participantes y los antecedentes de dicha iniciativa privada, considerándola así, pues se presenta como una plataforma privada, es decir de una CÁMARA NACIONAL DE TURISMO, en la que se señala lo siguiente:



2. Adjunto el dossier informativo de la alianza en formato Pdf, adjuntado en el email del 3 de julio
3. Adjunto pantallazo de la modificación de la plataforma de www.ytyqurplenes.com, donde parece los paquetes turísticos con precios para su venta On Line, es decir se inició la modificación de la pagina original que no contenida esa posibilidad de compra on line, donde aparece el logo de la CANATUR.



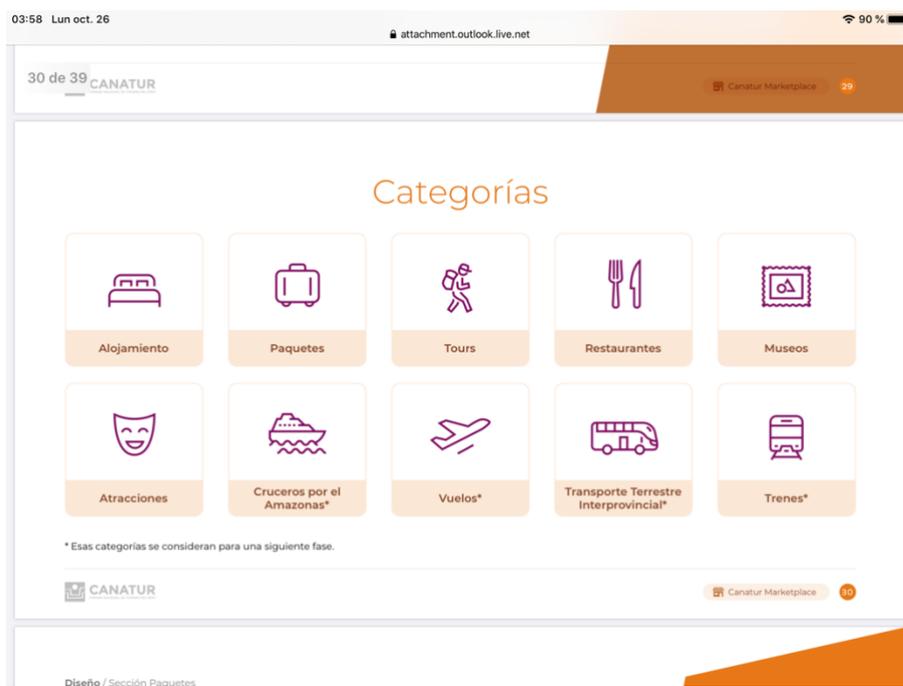
¡Próximamente!

Los viajes por el Perú aún no se han reactivado. Más adelante tendremos las mejores ofertas y tours

Muy pronto



- Adjunto pantallazo del dossier informativo donde se precisa que se venderán servicios privados de turismo tales como : alojamiento, paquetes turísticos, tours, restaurantes, museos, atracciones, cruceros al amazonas, vuelos, transporte terrestre interprovincial y trenes. Información por la se adaptará a la línea gráfica de la plataforma de ytuqueplanes y se adaptará a la web también.



La herramienta **CANATUR MARKETPLACE** se adaptará a la línea gráfica de la **"WEB YTQP"** ofreciendo para los usuarios un entorno amigable, intuitivo y seguro.



CANATUR

Canatur Marketplace 29

Listo ☰

CANATUR

Canatur Marketplace 25

➔ Integración CANATUR MKTP – WEB "YTQP"

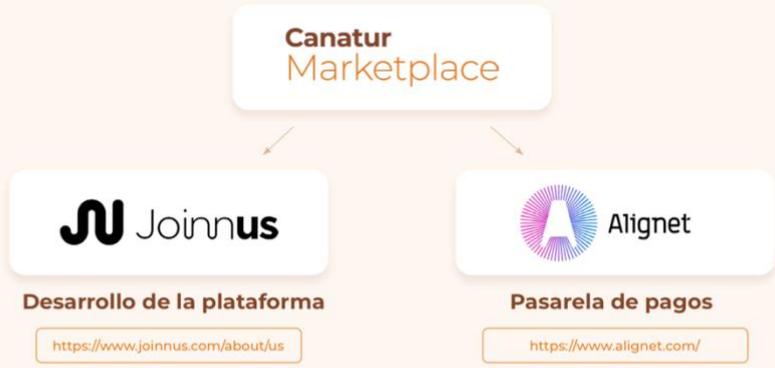
La plataforma **"CANATUR MARKETPLACE"** otorgará a la **"WEB YTQP"** **sin costo alguno** la tecnología que requiere en cuanto a funcionalidades B2B-B2C, manejo de herramientas de marketing automatizado, generación de Big Data, multiplataforma omnicanal, soporte audiovisual, optimización de las transacciones, protocolos de seguridad, entre otros.

CANATUR

Canatur Marketplace 26



Para este desarrollo, **CANATUR** ha generado una alianza con el Consorcio conformado por las empresas nacionales **Joinnus** (Desarrollo de la plataforma) y **Alignet** (Pasarela de pagos).



The screenshot shows a presentation slide with an orange background. On the left, there is a photograph of a person's hands holding a tablet that displays a landscape. The text on the slide reads: "¿Qué es **CANATUR MARKETPLACE?**" followed by a paragraph: "En base a sus objetivos institucionales **CANATUR** está desarrollando la herramienta tecnológica **CANATUR MARKETPLACE** que permitirá el acceso democrático de las empresas turísticas al mundo digital y el comercio electrónico, mediante la oferta de sus servicios en diferentes canales online y offline." The slide includes the CANATUR logo in the top left and bottom left corners. The presentation interface shows a progress bar at the top right with a '4' and a '5' indicating the current slide position.

5. Pantallazo de búsqueda en google donde aparece la información de la estrategia de reactivación del turismo interno:

03:59 Lun oct. 26 90%

AA Q Incorporación de mil Mipymes turísticas en la plataforma Marketpla

as Directiva... www.prom... PROMPER... Plan Estrat... www.minc... Reactivaci... Incorporac... Sin título

Google Incorporación de mil Mipymes turísticas en la plataforma Marketplace de Prompe X

Todos Noticias Imágenes Vídeos Más Preferencias Herramientas

Iniciar sesión

Cerca de 176 resultados (0.71 segundos)

[www.gob.pe](#) > institucion > mincetur > noticias > 2174...
Reactivación del turismo es una de las prioridades del Gobierno
28 jul. 2020 — En su Mensaje a la Nación por el 199 aniversario de la Independencia del Perú, el presidente de la República, Martín Vizcarra, destacó ...
Incorporación de mil Mipymes turísticas en la plataforma Marketplace de PromPerú "Y tú qué planes", mediante la cual podrán comercializar sus productos y destinos.

[www.turiweb.pe](#) > presidente-vizcarra-confirma-inversi...
Presidente Vizcarra confirma inversiones multianuales en ...
29 jul. 2020 — En su Mensaje a la Nación por el 199 aniversario de la Independencia del Perú, el presidente de la República, Martín Vizcarra, destacó ...
Incorporación de mil Mipymes turísticas en la plataforma Marketplace de PromPerú "Y tú qué planes", mediante la cual podrán comercializar sus productos y destinos.

[portaldeturismo.pe](#) > noticia > presidente-vizcarra-reacti...
Presidente Vizcarra: "Reactivación del turismo es una de las ...
29 jul. 2020 — Durante su mensaje a la nación por el 199 aniversario de la ... y Cenfortur; y tiene como objetivo impulsar la competitividad de las MIPYMES del sector turismo. ... **incorporación de mil MYPES turísticas en la plataforma Marketplace de Promperú "Y tú qué planes", mediante la cual podrán comercializar sus ...**

03:59 Lun oct. 26 90%

AA Q Incorporación de mil Mipymes turísticas en la plataforma Marketpla

as Directiva... www.prom... PROMPER... Plan Estrat... www.minc... Reactivaci... Incorporac... Sin título

Google Incorporación de mil Mipymes turísticas en la plataforma Marketplace de Prompe X

Todos Noticias Imágenes Vídeos Más Preferencias Herramientas

Iniciar sesión

Cerca de 176 resultados (0.71 segundos)

[www.gob.pe](#) > institucion > mincetur > noticias > 2174...
Reactivación del turismo es una de las prioridades del Gobierno
28 jul. 2020 — En su Mensaje a la Nación por el 199 aniversario de la Independencia del Perú, el presidente de la República, Martín Vizcarra, destacó ...
Incorporación de mil Mipymes turísticas en la plataforma Marketplace de PromPerú "Y tú qué planes", mediante la cual podrán comercializar sus productos y destinos.

[www.turiweb.pe](#) > presidente-vizcarra-confirma-inversi...
Presidente Vizcarra confirma inversiones multianuales en ...
29 jul. 2020 — En su Mensaje a la Nación por el 199 aniversario de la Independencia del Perú, el presidente de la República, Martín Vizcarra, destacó ...
Incorporación de mil Mipymes turísticas en la plataforma Marketplace de PromPerú "Y tú qué planes", mediante la cual podrán comercializar sus productos y destinos.

[portaldeturismo.pe](#) > noticia > presidente-vizcarra-reacti...
Presidente Vizcarra: "Reactivación del turismo es una de las ...
29 jul. 2020 — Durante su mensaje a la nación por el 199 aniversario de la ... y Cenfortur; y tiene como objetivo impulsar la competitividad de las MIPYMES del sector turismo. ... **incorporación de mil MYPES turísticas en la plataforma Marketplace de Promperú "Y tú qué planes", mediante la cual podrán comercializar sus ...**

Con fecha 28 de julio, en su mensaje a la nación el presidente Martín Vizcarra anuncia que mediante la plataforma de información turística de Promperu, mil empresas turísticas podrán comercializar sus productos y destinos, para tal fin copio resultado de búsqueda de dicha noticia en google y fragmento de publicación del portal de gobierno, en las que se anuncia que es una medida de “reactivación del turismo”, es decir esta propuesta debió ser planteada por el propio MINCETUR, al jefe de estado, sin embargo como veremos más adelante, esta estrategia fue concebida en etapa anterior al COVIDen el año 2019, año desde el cual PROMPERU, ya había acordado internamente dar curso a esta propuesta ilegal.

03:50 Lun oct. 26 91%
www.gob.pe
Aviso Informativo: Demolición Parcial, Modificación y Ampliación de Declaratoria de Fábrica VER MÁS
gov.pe Buscar en MINCETUR
Inicio > El Estado > MINCETUR > Noticias > Reactivación del turismo es una de las prioridades del...
Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
Reactivación del turismo es una de las prioridades del Gobierno
Nota Informativa

INDEMNIZACIÓN y PERJUICIO

De persistir el MINCETUR Promperu y CANATUR y empresas del consorcio en lanzar esta opción de ecommerce en la plataforma de YTUQUEPLANES, el estado deberá indemnizar a las empresas privadas que ofrecen el mismo servicio en forma on line, siendo la indemnización millonaria, que en el caso específico de mi empresa, está estaría valorizada en las pérdidas anuales que tengamos por la competencia desleal que realice el estado, que mínimo sería cuantificada en 5 millones de dólares anuales, como utilidad de nuestro negocio.

Sin embargo ya de momento nos vemos afectados, pues hemos suspendido el lanzamiento de nuestro Marketplace turístico hasta que se resuelva esta alianza ilegal pues no vamos a invertir para tener como competidor a un gigante como el estado que resulta ilegal, razón por la cual al culminar la investigación de la Contraloría cuantificaremos el perjuicio económico que nos ha causado el estado.

INFRACCION

DENUNCIAMOS Actos de corrupción configurándose el de abuso de la función pública y que se encuentran prohibidos por normas administrativas. Están sancionados con medidas disciplinarias: destitución, inhabilitación (1 a 5 años), la suspensión del cargo (de 30 a 360 días) o amonestaciones, por lo que solicitamos se aplique la de mayor sanción.

Asimismo solicitamos que la Contraloría remita a la fiscalía los indicios por delitos de corrupción como el tráfico de influencias, que se recojan en la investigación contra los funcionarios y representantes legales de la CANATUR, JOINNUS Y ALIGNET.

POR TANTO LOS FUNCIONARIOS. QUE DENUNCIAMOS SON:

- Presidencia Ejecutiva de Promperu: Luis Alberto Torres Paz
- Directora de Turismo de Promperu: Marisol Acosta Torrely
- Vice Ministro de Turismo :Guillermo Cortes Calderon
- Javier Guillermo Palomino Sedo : Jefe De La Oficina De Asesoría Jurídica de promperu
- Javier Ernesto Delgado Vite : Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
- Rocio Barrios Alvarado: Ministra de comercio exterior y turismo.

Y las empresas privadas beneficiadas que también denunciemos son:

Presidente de la Cámara Nacional de Turismo : Carlos Canales Anchorena

Dirección: PASEO DE LA REPUBLICA NRO. 6348 LIMA / LIMA / MIRAFLORES

RUC: 20153625965

JOINNUS SAC, con RUC, 20555387785

Dirección: AV. LA PAZ NRO. 1429 DPTO. 502 URB. LEURO LIMA / LIMA / MIRAFLORES

ALIGNET S.A.C. con RUC: 20333372216

Dirección Legal: Av. Casimiro Ulloa Nro. 333

Urbanización: San Antonio

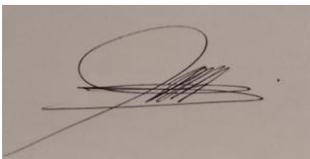
Distrito / Ciudad: Miraflores

Departamento: Lima, Perú

Presentamos la presente denuncia amparados por el artículo 105 de la Ley de Procedimiento Administrativo General (Ley 27444), en la que cualquier ciudadano, una vez que conoce un acto de corrupción con contenido administrativo, puede presentar su denuncia ante la propia entidad (de cualquier tipo y de cualquier nivel: nacional, regional o local) a la cual pertenece el funcionario público que habría cometido el acto irregular.

Lima, 27 de octubre del 2020.

A través de la presente me comprometo a permanecer a disposición de la entidad, a fin de brindar las aclaraciones que hagan falta o proveer mayor información sobre las irregularidades motivo de la denuncia.



Romy Tello Chavez

DNI 07763488

Gerente General

MUNAY && BUSINESS PERU SAC

RUC : 20606209593

Direccion: calle Malecon San Martin 516. Oficina 601 San Bartolo. Lima Peru.